



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

RES. SAGyP N° 457/21

VISTO:

El TEA A-01-00020512-1/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/Contratación de Radioenlaces*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 378/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 20/2021 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red de radioenlaces del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por dicha Resolución, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos (US\$ 499.200), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 19 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que posteriormente, mediante Resolución SAGyP N° 393/21, se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la mentada Licitación Pública para el día 24 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 24 de noviembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 24/2021 (v. Adjunto 116742/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30- 61075313-9), la cual obra vinculada como Adjunto 116799/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 24/21), manifestando que del análisis realizado sobre la documentación presentada por el oferente, "*La firma TRANS INDUSTRIAS*

ELECTRÓNICAS S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible” y que como conclusión corresponde “Preadjudicar el Renglón 1 (único) de la presente contratación a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por un total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 72/100 (\$498.498,72.-).”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 123544/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6272 (v. Adjunto 124483/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 123473/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10643/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO N° 24/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 20/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 20/2021 a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30- 61075313-9) por el monto total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 72/100 (\$498.498,72.-), de acuerdo con la oferta presentada, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación

Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 20/2021, de etapa única, correspondiente a la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red de radioenlaces del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30- 61075313-9), la Licitación Pública N° 20/2021 por el monto total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 72/100 (\$498.498,72.-), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 20/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

RES. SAGyP N° 457/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES